

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de autorización de dación de cuenta al Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 4 de octubre de 2019 (y corrección de error por Orden de 22 de octubre de 2019), por la que se declaran de emergencia la OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN.

(CTAC/56/19)

- 1. Dación de cuenta FIRMADA al Consejo de Gobierno.
- 2. Informe Jurídico de Secretaría General.
- 3. Orden 4 de octubre de 2019.
- 4. Corrección de errores por Orden de 22 de octubre de 2019.
- 5. Propuesta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- 6. Informe Unidad Técnica de Centros Educativos.
- 7. Corrección errores Informe Unidad Técnica de Centros Educativos.
- 8. Escrito del Servicio de Gestión Económica-Administrativa.

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Contratación

SG/CA/56/2019

DACIÓN DE CUENTA A CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 4 de octubre de 2019 (y corrección de error por Orden de 22 de octubre de 2019), por la que se declaran de emergencia las OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN.

Visto lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, **ACUERDO**:

Dar cuenta a Consejo de Gobierno de la Orden de esta Consejería, de fecha 4 de octubre de 2019 (y corrección de error por Orden de 22 de octubre de 2019), por la que se declaran de emergencia las OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventón (Documento firmado electrónicamente)

Su autemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumemos e introduciendo del código seguro de verificación

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15 30006 MURCIA

CTAC/55/19

ASUNTO: Propuesta al Consejo de Gobierno de dación de cuentas de la orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 3 de octubre de 2019 por la que se declara de emergencia el suministro para la reposición de equipamiento en los centros educativos de los Alcázares y Alquerías.

En el asunto de referencia y a la vista de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura cuyo artículo 10.1.b) determina que corresponde al Servicio Jurídico de la Consejería el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, por el Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

Con fecha 25 de octubre de 2019 tiene entrada en el Servicio Jurídico comunicación interior con el expediente relativo a la dación de cuentas a Consejo de Gobierno de la Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 3 de octubre de 2019 relativa a la contratación de emergencia del suministro para la reposición de equipamiento en los centros educativos de los Alcázares y Alquerías.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que regula la **tramitación de emergencia de los expedientes de contratación** dispone:

"Artículo 120. Tramitación de emergencia.



Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama, 15 30006 MURCIA

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.
- b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días (...)."

A este respecto, debe recordarse que conforme a la disposición adicional duodécima de la LCSP referida al cómputo de plazos, los plazos establecidos por días en dicha Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles.

En este punto hemos de señalar que el plazo máximo fijado en el apartado b) del artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concluiría el próximo 3 de noviembre.

Por lo que respecta a la apreciación de la emergencia no es competencia de este Servicio Jurídico valorar la procedencia o no de la emergencia declarada sino que, tal y como han señalado diversas Juntas de Contratación Administrativa (sirva de ejemplo el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de 20 su anenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama, 15 30006 MURCIA

de junio de 2003), la apreciación de la emergencia corresponde exclusivamente al órgano de contratación, quien se responsabiliza de motivar la concurrencia de una circunstancia excepcional y de acreditar su existencia (expediente nº 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado nº 17/2019)

Se adjuntan al expediente los siguientes documentos:

- un ejemplar de la Orden de 2 de octubre de 2019 declarando la emergencia de la contratación del suministro para la reposición de equipamiento en los centros educativos de los Alcázares y Alquerías;

-informe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de centros docentes de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de 23 de octubre de 2019, proponiendo la tramitación de emergencia del referido expediente. En él se manifiesta que "la reposición del equipamiento deteriorado e inservible por la catástrofe que supuso la declaración de ALERTA ROJA en toda la Región se considera como EMERGENCIA al objeto de poder disponer de la infraestructura educativa que permite la normal actividad docente, todo ello conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público".

-propuesta de la Directora General de Centros Educativos de 1 de octubre de 2019 sobre tramitación del referido expediente de contratación por procedimiento de emergencia.

No se adjunta al expediente documento contable R de retención de crédito. Se acompaña al expediente comunicación interior de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras dirigida al Servicio de Contratación de 23 de octubre en la que se informa de que se están tramitando las modificaciones presupuestarias pertinentes para dotar económicamente el proyecto de este expediente.

A la vista de la documentación aportada, este Servicio Jurídico informa favorablemente el presente expediente en cuanto a la procedencia de la elevación Esta es una copia auténtica imprimible de un documento e lectrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c,) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros

Su autemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumemos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura

SECRETARÍA GENERAL

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama,15 30006 MURCIA

a Consejo de Gobierno de la Orden de 3 de octubre de 2019 por la que se declara la emergencia del suministro para la reposición de equipamiento en los centros educativos de los Alcázares y Alquerías y el cumplimiento del plazo para hacerlo.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA TÉCNICA CONSULTORA: PAULA MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO

V°B° LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO: CONCHITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

Avda. de la fama nº 15 – 9ª 30006-Murcia

Telf.: 968 29 96 88 Fax.: 968 27 96 12

S.G/C.A/56/2019

ORDEN

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 2 de octubre de 2019, sobre la necesidad de declarar de emergencia las

Primero.- Declarar de emergencia las OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN ya que según indica la Dirección General "El temporal de lluvia y viento denominado DANA que afectó a la Región de Murcia los días del 12 al 15 de septiembre de 2019, ha causado daños en un gran número de centros educativos.

El pasado día 14 de septiembre, por el Órgano de Contratación, se ordenó de forma verbal la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento catastrófico producido, por ser necesaria la actuación de la Administración de forma inmediata, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo.

En 23 municipios de la Región de Murcia se han producido daños diversos, como:

- Filtraciones de agua por cubiertas dañando falsos techos, luminarias, pavimentos y carpinterías.
- Entrada de agua en plantas bajas provocando daños en pavimentos, revestimientos verticales, instalaciones eléctricas, maquinaria de ascensores, grupos v calefacción.
 - Rotura de pequeños elementos de cubierta y canalones en general.
 - Rotura de vallados y elementos de patio por empuje de las aguas.
- Inundación de cámaras sanitarias y roturas en la red de saneamiento del edificio.

La Unidad Técnica de Centros Educativos ha visitado 64 centros que han comunicado incidencias, la relación de los centros afectados viene recogida en el Informe de obras de emergencia del Arquitecto Jefe de fecha 2 de octubre de 2019. Todo ello sin perjuicio de que se puedan ampliar las actuaciones a la vista de los daños que se vayan conociendo en próximas fechas."

Visto que la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras estima el importe de los trabajos en la cantidad de 1.800.000.-€ (IVA incluido) y procederá a realizar los trámites oportunos para disponer de crédito adecuado y suficiente y propone para su ejecución a las empresas TENADA NUEVA, S.L; PEGIRO, S.L; CESYR **CONSTRUCCIONES** S.L: **CYMA ESTUDIOS DESARROLLOS** INTEGRALES, S.L; COGAYROMUR, S.L; CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L; CONSTRUCCIONES AZAHAR, S.L; QUARTO PROYECTOS, S.L; CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L; OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L; INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L (ITC); COPROVERSAN, S.L;

CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L; VOLAPIE, S.L; GRUPO CONSTRUCTOR CARBONILLAS, S.L; UNION DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIAL, S.L (UDEPRO); ARETIA EDIFICACIONES, S.L y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS BALLES, S.L.

Visto, igualmente, que la citada Dirección General propone declarar de emergencia la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las referidas obras, para lo que propone a las empresas SEIS ARQUITRABES S.L., ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P. Y PREVAE S.L.

Considerando por ello que deben acometerse las mencionadas actuaciones por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, en el sentido de que dichas actuaciones sean llevadas a cabo por las citadas empresas

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

DISPONGO

Primero.- Declarar de emergencia las OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN, realizando, de manera inmediata, las actuaciones que sean necesarias para remediar el acontecimiento producido a que se refiere la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

Segundo.- Encargar la ejecución de las citadas obras a las siguientes empresas:

- TENADA NUEVA S.L. B-73753360.
- PEGIRO S.L. B-30221303.
- CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. B-73987984.
- CYMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L. B-73544819.
- COGAYROMUR, S.L. (C.G.R.) B-73982472.
- CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L B-30407092.
- CONSTRUCCIONES AZAHAR S, S.L. B-12014031.
- QUARTO PROYECTOS, S.L. B-30527097.

- CONSTRUCCIONES UORCONF S.L. B-30511190.
- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L. B-73001372.
- INGENIERIA TECNICA DE EDIFICIOS, S.L. (ITC) B-73760316.
- COPROVERSAN, S.L. B-73333809.
- CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L. B-73325151.
- VOLAPIE, S.L. B-30389977.
- GRUPO CONSTRUCTOR CARBONILLAS, S.L. B-30658553.
- UNION DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIA, S.L. (UDEPRO) B-73734337.
- ARETIA EDIFICACIONES, S.L. B-73691966.
- DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS BALLES, S.L. B-73799421.

Y encargar los servicios de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las referidas obras a las empresas:

- SEIS ARQUITRABES S.L;
- ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P
- PREVAE S.L

Tercero.- Designar Directores de contrato a los componentes de la Unidad Técnica de Centros Educativos que a continuación se relacionan:

- LUIS MANUEL FERRER PRIOR, Arquitecto Jefe U.T.
- CONCEPCIÓN ROCA GARCERÁN, Arquitecta.
- -DIEGO JOSE AROCA VILLALBA, Arquitecto.
- JUAN DE DIOS MORENO MOÑINO, Arquitecto.
- JOSÉ JAVIER PLIEGO ROMO DE ARCE, Arquitecto Técnico.
- ANA ROSA MURCIA NICOLAS, Arquitecto Técnico.
- FRANCISCO JAVIER MURCIA NICOLAS, Arquitecto Técnico.
- MARI PAZ MARÍN ARNALDOS, Arquitecto Técnico.
- MARIA ÁNGELES RIQUELME RIQUELME, Arquitecto Técnico.
- JOSE JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA, Ingeniero Técnico Industrial.
- FRANCISCO MIGUEL MORENO MARTÍNEZ, Ingeniero Técnico Industrial.

Cuarto.- Que si procede, se realicen los trámites oportunos para el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.- Mª Esperanza Moreno Reventós (documento firmado electrónicamente)





Expte. SG/CA/56/2019

ORDEN

Visto el expediente por el que se declara de emergencia las **OBRAS** EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN.

Visto el escrito de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 17 de octubre pasado en el que advierte del error en la denominación de una de las empresas propuestas para ser designadas en la ejecución de las citadas obras, error que se trasladó a la Orden de esta Consejería de fecha 4 de octubre de 2019, de declaración de emergencia, por lo que procede su subsanación, de forma que, donde dice "CONSTRUCCIONES AZAHAR, S.L, B-12014031", debe decir "MURCASA, S.L. CIF: B-05539374".

Considerando que la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2, permite a las mismas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

DISPONGO:

Corregir error material en la Orden de 4 de octubre de 2019 por la que se declara de emergencia las OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (TEMPORAL SEPTIEMBRE DANA) ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE SU EJECUCIÓN, en el sentido de que, donde dice "CONSTRUCCIONES AZAHAR, S.L, B-12014031", debe decir "MURCASA, S.L. CIF: B-05539374".

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.- Mª Esperanza Moreno Reventós (Documento firmado electrónicamente







El temporal de lluvia y viento denominado DANA que afectó a la Región de Murcia los días del 12 al 15 de septiembre de 2019, ha causado daños en un gran número de centros educativos.

El pasado día 14 de septiembre, por el Organo de Contratación, se ordenó de forma verbal la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento catastrófico producido, por ser necesaria la actuación de la Administración de forma inmediata, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo.

En 23 municipios de la Región de Murcia se han producido daños diversos, como:

- Filtraciones de agua por cubiertas dañando falsos techos, luminarias, pavimentos y carpinterías.
- Entrada de agua en plantas bajas provocando daños en pavimentos, revestimientos verticales, instalaciones eléctricas, maquinaria de ascensores, grupos y calefacción.
- Rotura de pequeños elementos de cubierta y canalones en general.
- Rotura de vallados y elementos de patio por empuje de las aguas.
- Inundación de cámaras sanitarias y roturas en la red de saneamiento del edificio.

La Unidad Técnica de Centros Educativos ha visitado 64 centros que han comunicado incidencias, la relación de los centros afectados viene recogida en el Informe de obras de emergencia del Arquitecto Jefe de fecha 2 de octubre de 2019.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ampliar las actuaciones a la vista de los daños que se vayan conociendo en próximas fechas.

PROPUESTA

Elevar al Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, PROPUESTA DE EMERGENCIA DE OBRAS EN 64 CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, los daños mas comunes y el listado de los 64 centros vienen relacionados en el Informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de fecha 2 de octubre de 2019. Todo ello de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, solicitando al Órgano de Contratación que declare válidas las actuaciones para realizar la tramitación de emergencia.

El importe estimado de estas actuaciones, tras la visita a los centros por los técnicos, asciende a 1.800.000 euros IVA incluido, y no se puede concretar el plazo de ejecución.

Para ejercer la dirección facultativa de las 64 obras de emergencia se asigna en su conjunto a la Unidad Técnica. Un total de 11 técnicos (4 arquitectos, 5 arquitectos técnicos y 2 ingenieros técnicos industriales). Los nombres vienen especificados en el Informe del Arquitecto Jefe de fecha 2 de octubre de 2019.



Dada la complejidad de estas actuaciones se proponen 18 empresas constructoras para realizar estos trabajos. Las empresas vienen definidas y listadas en el Informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de fecha 2 de octubre de 2019.

Igualmente la complejidad para organizar 64 contratos menores de coordinación de seguridad y salud hacen inviable adoptar esta fórmula administrativa, por lo que se proponen que 3 empresas especializadas en coordinación de seguridad y salud realicen, bajo la orden de emergencia de la Consejera de Educación y Cultura, el preceptivo trabajo que posibilite la realización de las obras. Las tres empresas vienen especificadas en el Informe del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de fecha 2 de octubre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Verónica López García

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Unidad Técnica de Centros Educativos Avda. La Fama, núm. 15 30006 Murcia

www.carm.es

INFORME OBRAS DE EMERGENCIA TEMPORAL SEPTIEMBRE (DANA) 2019. REGIÓN DE MURCIA.

El temporal de lluvia y viento denominado DANA de los días 12 a 15 de septiembre de 2019 ha causado daños en un gran número de centros educativos de la Región de Murcia. Además de los centros situados en el municipio de Los Alcázares y que ya fueron objeto de informe, se han producido daños de importancia en un gran número de centros educativos de la región.

Se ha girado visita a cada uno de los centros que han comunicado alguna incidencia y, en resumen, se puede informar que los daños más comunes son:

- Filtraciones de agua por cubiertas dañando falsos techos, luminarias, pavimentos y carpinterías.
- Entrada de agua en plantas bajas provocando daños en pavimentos, revestimientos verticales, instalaciones eléctricas, maquinaria de ascensores, grupos y calefacción.

- Rotura de pequeños elementos de cubierta y canalones en general.
- Rotura de vallados y elementos de patio por empuje de las aguas.
- Inundación de cámaras sanitarias y roturas en la red de saneamiento del edificio.

La relación de centros afectados es la siguiente:

TOTAL 64 CENTROS

IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME	ABANILLA	ABANILLA
CRA COMARCAL ORIENTAL	ABANILLA	BARINAS
IES SAN COSME Y SAN DAMIAN	ABARAN	ABARAN
IES ALFONSO ESCAMEZ	AGUILAS	AGUILAS
IES DR PEDRO GUILLEN	ARCHENA	ARCHENA
IES GIL JUNTERON	BENIEL	BENIEL
IES PEREZ PIÑERO	CALASPARRA	CALASPARRA
IES PEREZ CHIRINOS	CARAVACA	CARAVACA
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA	CARAVACA
IES EL BOHÍO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES JIMENEZ LA ESPADA	CARTAGENA	CARTAGENA
IES PEDRO PEÑALVER	CARTAGENA	EL ALGAR
CEIP LA ALJORRA	CARTAGENA	LA ALJORRA
CIFP HESPERIDES	CARTAGENA	CARTAGENA
IES JUAN SEBASTIAN EL CANO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES SANTA LUCIA	CARTAGENA	CARTAGENA
IESO GALILEO	CARTAGENA	POZO ESTRECHO
CEIP GABRIELA MISTRAL	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y STA FLORENTINA CASA DEL NIÑO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES CARTAGO SPARTARIA	CARTAGENA	CARTAGENA
IES ALQUIPIR	CEHEGIN	CEHEGIN
IES VEGA DE ARGOS	CEHEGIN	CEHEGIN
IES FELIPE DE BORBON	CEUTI	CEUTI
IES DIEGO TORTOSA	CIEZA	CIEZA
IES LOS ALBARES	CIEZA	CIEZA
IES STA MARIA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA
IES MARIA CEGARRA	LA UNION	LA UNION



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras Unidad Técnica de Centros Educativos Avda. La Fama, núm. 15 30006 Murcia

www.carm.es

IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN	LA UNION
IES LA FLORIDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS
IES SIERRA DE ALMENARA	LORCA	PURIAS
IES IBAÑEZ MARTIN	LORCA	LORCA
CEIP AL-KAZAR	LOS ALCAZARES	LOS ALCAZARES
EI EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES EDUARDO LINARES LUMERAS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA
IES ALQUERIAS	MURCIA	ALQUERIAS
CEIP NTRA SRA DE LOS DOLORES	MURCIA	EL RAAL
IES ALQUIBLA	MURCIA	LA ALBERCA
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA
IES LA FLOTA	MURCIA	MURCIA
IES LDO.FCO CASCALES	MURCIA	MURCIA
IES ALJADA	MURCIA	PUENTE TOCINOS
CEIPBAS ARTEAGA	MURCIA	SUCINA
CEIP PINTOR PEDRO FLORES	MURCIA	PUENTE TOCINOS
EI GUADALUPE	MURCIA	GUADALUPE
CEIP NTRA SRA DEL PASO	MURCIA	LA ÑORA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	MURCIA	MURCIA
IES EL CARMEN	MURCIA	MURCIA
EI TORREAGÜERA	MURCIA	TORREAGÜERA
IES SAN JOSE DE CALASANZ	MURCIA	ALQUERIAS
IES JOSE PLANES	MURCIA	ESPINARDO
CEIP NTRA SRA DE LA ENCARNACION	MURCIA	LA RAYA
EI EL INFANTE	MURCIA	MURCIA
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	MURCIA	ALQUERIAS
IES FLORIDABLANCA	MURCIA	MURCIA
IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA	MURCIA
CEIP JUAN DE LA CIERVA	MURCIA	CASILLAS
IES DOS MARES	SAN JAVIER	SAN JAVIER
CEIP NTRA SRA DE LORETO	SAN JAVIER	SANTIAGO DE LA RIBERA
CEIP LOS ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR
IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
IES FELIPE VI	YECLA	YECLA
IES J L CASTILLO PUCHE	YECLA	YECLA

Tras la visita a los centros por los técnicos de esta unidad se estima que el importe de las obras necesarias para la reparación de los daños en el conjunto de los inmuebles asciende a la cifra de 1.800.000 euros (IVA incluido).

La obras necesarias para reparar los desperfectos causados por el acontecimiento catastrófico que supuso la declaración de una alerta roja en toda la región se consideran OBRAS DE EMERGENCIA, conforme al art. 120 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La dirección facultativa de las obras de emergencia de los centros antes relacionados se asigna en su conjunto a la Unidad Técnica, dado el gran número de inmuebles afectados.

Relación de técnicos de la UT:





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e

Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa

Unidad Técnica de Centros Educativos

Avda. La Fama, núm. 15

30006 Murcia

Infraestructuras www.carm.es

LUIS MANUEL FERRER PRIOR	Arquitecto Jefe U.T.	
CONCEPCIÓN ROCA GARCERÁN	Arquitecta	
DIEGO JOSE AROCA VILLALBA	Arquitecto	
JUAN DE DIOS MORENO MOÑINO	Arquitecto	
JOSÉ JAVIER PLIEGO ROMO DE ARCE	Arquitecto Técnico	
ANA ROSA MURCIA NICOLAS	Arquitecto Técnico	
FRANCISCO JAVIER MURCIA NICOLAS	Arquitecto Técnico	
MARI PAZ MARÍN ARNALDOS	Arquitecto Técnico	
MARIA ÁNGELES RIQUELME RIQUELME	Arquitecto Técnico	
JOSE JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA	Ingeniero Técnico Industrial	
FRANCISCO MIGUEL MORENO MARTÍNEZ	Ingeniero Técnico Industrial	

Para la ejecución de las <u>obras</u> se propone a las siguientes empresas:

TENADA NUEVA S.L. B-73753360

968 38 62 07 jose.arribas@tenadanueva.com

B-30221303 PEGIRO S.L.

968 58 04 29 clientes@pegiro.com

CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L. B-73987984

636 88 89 93 alejandro.lazaro@cesyr.es

CYMA DESARROLLOS INTEGRALES S.L. B-73544819

968 07 94 11 info@zimadesarrollos.es

COGAYROMUR, S.L. (C.G.R.) B-73982472 649 90 14 58 info@cgrmur.es

CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L. B-30407092

968 37 03 62 - 626 97 98 35 contabilidadingles@telefonica.net

CONSTRUCCIONES AZAHAR S, S.L. B-12014031

964253310 - 695 57 38 22

B-30527097 QUARTO PROYECTOS, S.L.

968 19 30 85 - 636 45 58 80 info@quartoproyectos.com

CONSTRUCCIONES UORCONF S.L. B-30511190 968 27 07 54 - 610 21 16 57 info@uorconf.es

OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L. B-73001372 968 86 65 48 - 699 91 54 14 obras@musan.es B-73760316

INGENIERIA TECNICA DE EDIFICIOS, S.L. (ITC)





Región de Murcia

Subdirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa Consejería de Educación y Cultura

Unidad Técnica de Centros Educativos

Dirección General de Centros Educativos e

Infraestructuras

Avda. La Fama, núm. 15

30006 Murcia

www.carm.es

628 32 54 78 ite@itedificios.org

COPROVERSAN, S.L. B-73333809

699 915 416 - 968 86 65 48 obrascoproversan@gmail.com

CONSTRUCCIONES VIREXMA, S.L. B-73325151

968 86 87 36 - 670 89 33 88 virexma@hotmail.es

VOLAPIE. S.L. B-30389977

617 48 72 88 - 678 43 07 50 jrpavia@volapie.es - gpage@volapie.es

GRUPO CONSTRUCTOR CARBONILLAS, S.L. B-30658553

968 56 09 80 - 629 60 26 75 carbonillassl@hotmail.com

UNION DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO EMPRESARIA, S.L. (UDEPRO)

B-73734337

868 81 18 11 - 670 58 99 95 udepro@udepro.com

ARETIA EDIFICACIONES, S.L. B-73691966 968 44 12 56 - 620 15 73 75 miguel@aretia.es

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS BALLES, S.L. B-73799421

605981479

Y para la coordinación de seguridad y salud a las siguientes empresas:

SEIS ARQUITRABES S.L. B-73455826

968 66 42 78 - 629 18 81 93 yo@fernandoespinosa.es

ARQUITECTURA, TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y ARQUEOLOGÍA S.L.P

B-73219933

968 22 11 33 - 649 09 07 65 a3a@a3asl.net

PREVAE S.L. B-54415997

968 93 85 74 - 670 32 79 55 - 606 90 00 53 joseluis.soler@prevae.com

Murcia, 1 de octubre de 2019 (Documento firmado digitalmente al margen) Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica D.G. Centros Educativos e Infraestructuras





COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 318800/2019

S/Ref:

N/Ref: LFP16K

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: DIRECCION GENERAL CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS - UNIDAD TECNICA DE CENTROS EDUCATIVOS

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SERVICIO CONTRATACION

ASUNTO: error nombre empresa emergencia DANA

Advertido un error en la relación de empresas asignadas para las obras de emergencia por temporal DANA: resto de la región, se informa que:

Donde dice CONSTRUCCIÓNES AZAHAR

Debe decir MURCASA,S.L., con los siguientes datos de empresa:

CIF: B-05539374

Domicilio social: C/ Zarzuela, 4 30570 Beniaján (Murcia)

Luis Manuel Ferrer Prior, Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos. .

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 326174/2019

Fecha: 23/10/2019

S/Ref:

N/Ref: CPV23R

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 23/10/2019

DE: DIRECCION GENERAL CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS - SERVICIO GESTION ECONOMIC.-ADMIVA.CENTROS DOCENT.

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SERVICIO CONTRATACION

ASUNTO: Requerimiento documentación expedientes de emergencia.

Como contestación a a CI de fecha 7-octubre-2019 y para dar cuenta a Consejo de Gobierno, se traslada la siguiente información:

EXPEDIENTE SG/CA/52/2019.- Emergencia obras de medidas para eliminar la exposición a suelos contaminantes en IES María Cegarra Salcedo de La Unión.-42.350'00 euros.

- Documento contable R remitido el 10/10/2019 (referencia 062240).

EXPEDIENTE SG/CA/53/2019.- Emergencia obras de medidas para eliminar la exposición a suelos contaminantes e el IES Sierra Minera de La Unión.- 278.300'00 euros.

- Se está tramitando la modificación presupuestaria pertinente.

EXPEDIENTE SG/CA/54/2019.- Emergencia de las obras en los Centros IES Menarguez Costa, CEIP Bienvenido Conejero y CEIP Petra Sánchez Rollán, del municipio de Los Alcázares y servicios de limpieza en 29 Institutos de la Región de Murcia (DAN- 2019).

- Se ha solicitado a la Consejería de Hacienda el Fondo de Contingencia.

EXPEDIENTE SG/CA/56/2019.- Emergencia obras en 64 centros (temporal septiembre DANA), así como los servicios de coordinación de seguridad y salud.

- Se están tramitando las modificaciones presupuestarias y el Fondo de Contingencia.

EXPEDIENTE SG/CA/57/2019.-Emergencia reposición de equipamiento en los centros educativos de Los Alcázares y Alquerías.

- Se están tramitando las modificaciones presupuestarias pertinentes.